

Ministerio de Salud
Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios para la Salud
Estimación de costos relacionados con la atención de problemas de salud
asociados al uso de productos de tabaco. Panamá, 2021.

Prevalencia de consumo de productos de tabaco

Según datos de la Encuesta Nacional de Salud de Panamá (ENSPA) 2019, la prevalencia de vida de consumo de productos de tabaco a nivel nacional era de 9.2%, mientras que la de consumo actual era de 5%.

Información de la prevalencia, número total y atribuidos al uso de productos de tabaco entre las personas afectadas.

Usando datos de la ENSPA 2019, se seleccionaron las siguientes patologías asociadas al uso de productos de tabaco y se calculó la prevalencia y el número de afectados para cada condición de la siguiente manera:

- **Hipertensión:** Se definieron como hipertensos aquellos que tienen presión arterial sistólica mayor o igual a 140 milímetros de mercurio (mmHg), presión arterial mayor o igual a 90 mmHg, los diagnosticados por un médico con esa condición y/o aquellos que refirieron tomar medicamentos para la misma. Para calcular la prevalencia se tomó en cuenta al número hipertensos entre el total de la población con medidas de presión arterial. El número de afectados es el producto de la prevalencia por la población de 15 años y más. El número de afectados atribuibles al uso de productos de tabaco es igual a número total por el riesgo atribuible (24%).
- **Diabetes:** Se definieron como diabéticos aquellos que tienen niveles de glicemia en ayunas de 126 mg/dl, un porcentaje de hemoglobina glicosilada mayor o igual a 6.5%, los diagnosticados por un médico con esa condición y aquellos que refirieron tomar medicamentos para la misma. Para calcular la prevalencia se tomó en cuenta al número diabéticos entre el total de la población a la cual se les tomó glicemia en ayunas y hemoglobina glicosilada. El número de afectados es el producto de la prevalencia por la población de 15 años y más. El número de afectados atribuibles al uso de productos de tabaco es igual a número total por el riesgo atribuible (24%).
- **Enfermedad renal:** Se definieron como personas con enfermedad aquellos que tienen tasas de depuración de creatinina menores a 60 ml/min/1.73m², aquellos con una relación de albúmina en orina al azar entre creatinina sérica mayor o igual a 30 mg/g y/o los diagnosticados por un médico con esa condición. Para calcular la prevalencia se tomó en cuenta al número de personas con la enfermedad entre el total de la población a la cual se les tomó los laboratorios correspondientes. El número de afectados es el producto de la prevalencia por la población de 15 años y más. El número de afectados atribuibles al uso de productos de tabaco es igual a número total por el riesgo atribuible (24%).

- **Dislipidemias:** Se definieron con dislipidemia a aquellos participantes que tienen niveles de colesterol total mayor de 200 mg/dl, colesterol LDL mayor de 100 mg/dl, colesterol HDL menor de 50 mg/dl en mujeres y de 40 mg/dl en varones, los diagnosticados por un médico con esa condición y aquellos que refirieron tomar medicamentos para controlar la misma. Para calcular la prevalencia se tomó en cuenta al número diabéticos entre el total de la población a la cual se les tomó glicemia en ayunas y hemoglobina glicosilada. El número de afectados es el producto de la prevalencia por la población de 15 años y más. El número de afectados atribuibles al uso de productos de tabaco es igual a número total por el riesgo atribuible (24%).
- Para las siguientes condiciones: **Cáncer, infarto agudo del miocardio, enfermedad cerebrovascular, enfermedad vascular periférica, enfermedades de la piel, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfermedades alérgicas (excluyendo asma), asma, osteoporosis y úlceras gastroduodenales**, se definieron como personas afectas a aquellas diagnosticadas por un médico con la respectiva condición. Para calcular la prevalencia se tomó en cuenta al número de personas con la enfermedad entre el total de la población. El número de afectados es el producto de la prevalencia por la población de 15 años y más. El número de afectados atribuibles al uso de productos de tabaco es igual a número total por el riesgo atribuible 24% para cada una de estas condiciones antes mencionadas, excepto para la EPOC y el asma a las cuales se asignó un riesgo atribuible de 80%.

Para cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, se valoraron los siguientes supuestos

Utilizando la CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD Y COSTOS PROMEDIOS POR NIVELES DE ATENCIÓN 2018-2021 Convenio de Compensación de Costos entre el MINSA y la CSS

- Número de consultas por año:
 - i. Para los pacientes con hipertensión, diabetes, enfermedad renal, cáncer y EPOC se asume que se realiza una consulta mensual, la cual incluye un electrocardiograma anual.
 - ii. Para los pacientes con infarto agudo al miocardio, enfermedad cerebrovascular y se asume que se realizan dos consultas anuales.
 - iii. Para las demás condiciones se asume que se realiza una consulta anual.
 - iv. En todos los casos se asume que el costo es el promedio de la consulta quirúrgica y de la de medicina interna.
- Exámenes de gabinete
 - i. Para los pacientes con hipertensión, diabetes, enfermedad renal, cáncer y EPOC se asume que se deben realizar un electrocardiograma con un costo de B./21.89
 - ii. Para los pacientes con EPOC y asma se asume que se hace una espirometría con un costo de B./116.21
 - iii. Para los pacientes con EPOC se asume que se les realizó al menos una broncoscopia un costo de B./105.00

- iv. A los pacientes con IAM y con enfermedad vascular periférica se asume que se les realiza una angiografía con un costo de B./386.12
- v. A los pacientes con IAM se asume que se les realiza un stent con un costo de B./35.00
- Costos de hospitalización
 - i. Se asume que todos los pacientes con infarto agudo al miocardio y con enfermedad cerebrovascular se hospitalizaron en sala regular y en la unidad de cuidados intensivos.
 - ii. Se asume que un 20% de los afectados con las demás condiciones se hospitaliza en sala regular.
 - iii. El costo de hospitalización es el promedio del costo de hospitalización para sala regular de medicina interna y de cirugía (B./182.85/día) durante un periodo de veinte (20) días.
 - iv. Para cada una de las condiciones, se asume que se hospitaliza un 1% de la población en unidad de cuidados intensivos por un periodo de 7 días a un costo de B./4,000.00/día.

Exámenes preventivos

- **Mamografías:** las mamografías son medidas preventivas con el fin de detectar los cánceres de la mama de forma oportuna. Se estima que un 29.9% de las mujeres entre 40 y 75 años se realizaron una mamografía, es decir que 193,923 se realizaron este examen. Tomando en cuenta que un 30% de los cánceres de mama son atribuibles al uso de productos de tabaco, se podrían prevenir 58,177 con un costo de B./22.90 cada una.
- **Papanicolaou:** La tinción de papanicolaou y la citología son medidas preventivas con el fin de detectar los cánceres del cuello uterino de forma oportuna. Se estima que un 44.3% de las mujeres de 21 años y más se realizaron una mamografía, es decir que 648,169 se realizaron este examen. Tomando en cuenta que un 30% de los cánceres cervicouterinos son atribuibles al uso de productos de tabaco, se podrían prevenir 126,393 con un costo de B./65.00 cada uno.

Costos de funcionamiento del ION

- Durante el año 2022, la página de transparencia del ION reporta una ejecución de B/.99,896,068.52. Tomando en cuenta que el 30% de los cánceres son atribuibles al consumo del tabaco, se puede asumir un gasto en atención de pacientes con cáncer del orden de B/.29,968,820.56.

Impuesto selectivo de consumo (ISC) de Productos de Tabaco asignados al MINSA en 2021, según disposiciones de la Ley 69 de 2009

Se añadieron a los costos los fondos ejecutados del ISC durante el año 2021 para los siguientes rubros:

- Promoción de la Salud
- Desarrollo de Capacidades para el Control de Tabaco
- Fortalecimiento de la vigilancia y control del CMCT y legislación nacional
- Apoyo al Diagnóstico con Insumos de Laboratorio
- Apoyo al Diagnóstico I Nivel: Equipos Biomédicos y de Oficina
- Tratamiento: Cesación y Enfermedades Crónicas
- Contratación de Personal
- Cooperación Internacional, Cumplimiento de Obligaciones con el CMCT e Investigación

Gastos en atención de salud de enfermedades atribuibles al uso de productos de salud

Patología o condición	Prevalencia* (%)	Números de afectados*	Números de casos atribuibles al uso de productos de tabaco**	Números de casos atribuibles al uso de productos de tabaco que refieren tener al menos un control de salud*	Costos de las consultas***	Costos de hospitalización en sala regular****	Costos de UCI	Total
Hipertensión arterial	42.28	1,322,143	396,643	347,700	B/.22,475,340.00	B/.254,307,780.00	B/.41,628,069.00	B/.276,783,120.00
Diabetes	14.45	451,790	135,537	120,900	B/.7,814,988.00	B/.88,426,260.00	B/.14,224,743.69	B/.96,241,248.00
Enfermedad renal	4.81	150,481	45,144	42,100	B/.2,721,356.00	B/.30,791,940.00	B/.4,737,939.43	B/.33,513,296.00
Cáncer	1.23	38,160	11,448	7,887	B/.4,218,869.99	B/.3,349,226.88	B/.1,201,479.05	B/.7,568,096.87
Infarto agudo del miocardio	0.72	22,424	6,727	4,744	B/.2,403,567.40	B/.19,681,096.32	B/.70,602,636.72	B/.22,084,663.72
Enfermedad cerebrovascular	0.71	22,044	6,613	4,357	B/.372,499.56	B/.19,347,577.92	B/.694,061.95	B/.19,720,077.48
Enfermedad vascular periférica	3.55	110,355	33,107	20,864	B/.891,942.84	B/.9,685,637.64	B/.347,456,028.15	B/.10,577,580.48
Enfermedades de la piel	1.24	38,646	11,594	7,617	B/.325,621.62	B/.3,391,882.13	B/.1,216,780.90	B/.3,717,503.75
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica	0.37	11,387	9,110	7,910	B/.5,981,053.44	B/.3,331,380.72	B/.358,523.11	B/.9,312,434.16
Enfermedades alérgicas (excluyendo asma)	1.61	49,947	14,984	8,394	B/.358,822.98	B/.4,383,748.30	B/.1,572,596.28	B/.4,742,571.28
Asma	3.83	119,104	95,283	67,624	B/.44,029,986.40	B/.34,845,066.24	B/.3,750,025.17	B/.78,875,052.64
Osteoporosis	1.22	37,905	11,372	8,060	B/.344,582.10	B/.3,326,846.04	B/.1,193,450.30	B/.3,671,428.14
Úlceras gastroduodenales	1.01	31,351	9,405	6,377	B/.545,236.92	B/.2,751,614.57	B/.987,095.64	B/.3,296,851.49
Dislipidemias	6.06	189,600	56,880	48,500	B/.3,135,052.00	B/.35,472,900.00		B/.38,607,952.00
Mamografías	22.90	193,923	58,177		B/.3,228,236.18			B/.3,228,236.18
Papanicolau	65.00	951,038	285,312		B/.5,777,558.28			B/.5,777,558.28
Costos de atención del Instituto Oncológico Nacional (30% atribuible al uso de productos de tabaco) de un total de B/. 99,896,068.52								B/.29,968,820.56
Subtotal					B/.104,624,713.71	B/.513,092,956.75	B/.489,623,429.39	B/.1,107,341,099.85

ISC de Productos de Tabaco asignados al MINSA en 2021, según disposiciones de la Ley 69 de 2009								
Detalle del gasto	%	Monto						
Promoción de la Salud	21.57%	B/.726,241.30						
Desarrollo de Capacidades para el Control de Tabaco	7.29%	B/.245,296.04						
Fortalecimiento de la vigilancia y control del CMCT y legislación nacional	15.16%	B/.510,503.34						
Apoyo al Diagnóstico con Insumos de Laboratorio	26.20%	B/.88,128.06						
Apoyo al Diagnóstico I Nivel: Equipos Biomédicos y de Oficina	22.98%	B/.773,871.34						
Tratamiento: Cesación y Enfermedades Crónicas	15.77%	B/.530,825.17						
Contratación de Personal	2.57%	B/.86,690.55						
Cooperación Internacional, Cumplimiento de Obligaciones con el CMCT e Investigación	12.03%	B/.405,195.08						
Subtotal		B/. 3,366,750.88						B/. 3,366,750.88
Total								B/.1,110,707,850.73

*Calculado utilizando datos de la Encuesta Nacional de Salud (ENSPA);

**Calculado con una fracción atribuible de 24% a todas las condiciones, excepto para el cáncer con 30%, y las enfermedades respiratorias crónicas (EPOC y asma) con 80%;

***Utilizando datos de la ENSPA solo se calcula el número de consultas entre los casos atribuibles al uso de productos de tabaco que refieren tener al menos un control de salud.

Conclusiones

La estimación de gasto público para la atención de las patologías antes descritas y la aplicación de medidas preventivas y acciones de control de tabaco se estimó en B/.1,110,707,850.73 dólares durante el año. Esta estimación tomó en cuenta solamente algunos aspectos básicos de la atención a saber: hospitalización general, consultas (en función de la norma) e intensivo, no se incluyó el desarrollo de intervenciones y/o estudios de alto nivel de complejidad.